



Fiscalía Especializada
en Combate a la
Corrupción



Responsabilidad penal de las personas jurídicas, aspectos preventivos

30 DE MARZO DEL 2021

Mtro. José de la Luz Viñas



Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Medidas para
prevenir la
corrupción

Prevención de
conflicto de
intereses

Sector
privado

Mejorar normas
contables y de
auditoría en el
sector privado

Cuentas y estados
financieros sujetos a
procedimientos de
auditoría y
certificación

Formulación
de Códigos
de Ética

Identidad de
personas jurídicas
involucradas en el
establecimiento y
gestión de
empresas

Controles
contables internos
para prevenir y
detectar actos de
corrupción

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Responsabilidad de las personas jurídicas

- Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, en consonancia con sus principios jurídicos, a fin de establecer la responsabilidad de personas jurídicas por su participación en delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.
- La responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser de índole penal, civil o administrativa.
- Cada Estado Parte velará en particular por que se impongan sanciones penales o no penales eficaces, proporcionadas y disuasivas, incluidas sanciones monetarias, a las personas jurídicas consideradas responsables.

Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción

En la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción de 17 de mayo de 2015, se incluyó a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción como integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).



La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción de 17 de mayo de 2015, giró en torno a los siguientes temas:

LEYES SECUNDARIAS

SNA

➤ Leyes expedidas:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativa
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas

➤ Leyes reformadas:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción

La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción previó las instancias siguientes:



Sistema Nacional Anticorrupción. Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos (artículo 113 constitucional).

Comité Coordinador

Estará integrado por los titulares de:

- La Auditoría Superior de la Federación
- La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- La Secretaría de la Función Pública
- Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Presidente del INAI
- Un representante del Consejo de la Judicatura Federal
- Un representante del Comité de Participación Ciudadana



Delitos por hechos de corrupción

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sector público

- Soborno
- Soborno de funcionarios extranjeros
- Malversación de bienes
- Abuso de funciones
- Enriquecimiento ilícito

Sector privado

- Soborno
- Malversación de bienes
- Blanqueo
- Encubrimiento
- Obstrucción de justicia

• Responsabilidad de personas jurídicas

- Tráfico de influencias

Delitos por hechos de corrupción

Gobierno



Persona jurídica



Responsabilidad penal, su regulación en México

Código Nacional de Procedimientos Penales

Personas jurídicas serán penalmente responsables, de los delitos cometidos a su nombre, por su cuenta, en su beneficio o a través de los medios que ellas proporcionen, cuando se haya determinado que además existió inobservancia del debido control en su organización

(artículo 421).

Código Penal Federal

Sanciones podrán atenuarse hasta en una cuarta parte, si con anterioridad al hecho que se les imputa, las personas jurídicas contaban con un órgano de control permanente

(artículo 11 bis).

Compliance

El elemento fundamental involucra la observancia del debido control en la organización, implica que se hayan adoptado y ejecutado de manera eficaz modelos de organización y gestión adecuados para prevenir delitos o reducir el riesgo de su comisión, que se disponga de políticas efectivas como sistemas y protocolos de supervisión y de control del cumplimiento normativo, así como establecer mecanismos internos de prevención, gestión y control de los mismos.

Aspectos preventivos para evitar o disminuir la comisión de delitos

- ✓ **Manual de organización y procedimientos**
- ✓ **Código de conducta**
- ✓ **Sistema de control, vigilancia y auditoría**
- ✓ **Sistemas de denuncia**
- ✓ **Sistemas de entrenamiento y capacitación**
- ✓ **Políticas de recursos humanos**
- ✓ **Mecanismos de transparencia y publicidad**

Medidas preventivas a adoptar

- ✓ **Responsabilidades y procesos**
- ✓ **Áreas de riesgos**
- ✓ **Establecer medidas de mitigación de riesgos**
- ✓ **Analizar casos relevantes**
- ✓ **Hacer una lista de revisión de la evaluación de riesgos**
- ✓ **Identificado el riesgo, asignar prioridades**

Guía de Evaluación de Programas de Compliance Corporativo

1 ¿Está el programa de cumplimiento de la corporación bien diseñado?

Evaluación de riesgos

- Proceso de gestión de riesgos/actualización
- Asignación de recursos a medida del riesgo

Políticas y procedimientos

- Responsabilidad de la integración operativa
- Supervisores

Formación y comunicaciones

- Formación basada en el riesgo
- Comunicaciones sobre mala conducta

Informes confidenciales proceso de investigación

- Efectividad del mecanismo de informes
- Investigaciones evaluadas

Gestión de terceros

- Procesos integrados
- Gestión de relaciones
- Controles apropiados

Fusiones y adquisiciones

- Proceso de debida diligencia
- Integración en el proceso

Guía de Evaluación de Programas de Compliance Corporativo

2 ¿Está siendo implementado el programa de manera efectiva?

Compromiso de la alta dirección

- Conducta en la parte alta
- Compromiso compartido

-Supervisión

Autonomía y recursos

- Estructura
- Antigüedad y autoridad

- Recursos y acceso a datos
- Financiamiento y recursos

Incentivos y medidas disciplinarias

- Proceso de recursos humanos
- Aplicación consistente

-Sistema de incentivos

Guía de Evaluación de Programas de Compliance Corporativo

3 ¿El programa de cumplimiento funciona en la práctica?

Mejora continua, pruebas periódicas y revisión

- Auditoría interna
- Pruebas de control
- Cultura de cumplimiento

Investigación de mala conducta

- Investigación de alcance adecuado por personal calificado
- Respuesta a las investigaciones

Análisis y remediación de cualquier mala conducta subyacente

- Análisis de causa raíz
- Sistemas de pago
- Gestión de proveedores



Fiscalía Especializada
en Combate a la
Corrupción



EXPERIENCIAS QUE



EN CONOCIMIENTOS



¡ Gracias !

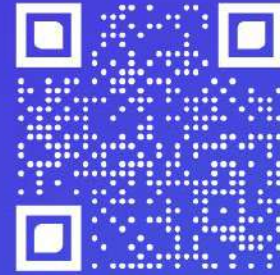


TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



Spotify®



Apple Podcasts

